

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

PUENTES VIEJAS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en la propuesta de actualización conjunta del CERE/Padrones Municipales con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo en junio de 2009, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

- Neli Nikolava Spiridonova.
- Nikolai Spiridonov Rafailov.
- Atanas Ivanov Dimitrov.
- Spas Borisov Dimitrov.
- Andriyan Yuriev Iliev.
- Daniela Lilova Ilieva.
- Krasimir Adriyanov Asenov.

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que no residen en los domicilios en el que figuran inscritos en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), les comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darles de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante, se les concede un plazo de diez días, contados a partir del momento de publicación de este anuncio, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Departamento de Estadística de este Ayuntamiento de Puentes Viejas las alegaciones necesarias, o justificaciones que estimen oportunas, que acrediten que viven en este municipio, en los domicilios mencionados, o bien para que indiquen los domicilios en el que residen habitualmente.

Puentes Viejas, a 10 de diciembre de 2008.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(02/38/09)